

CONVOCATORIA

BECA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Para estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior del estado de Guanajuato

OBJETIVO

Con sustento en las reglas de operación 2022 y con el fin de contribuir a la permanencia escolar en el sistema educativo de los estudiantes del nivel TSU y licenciatura y mejorar su calidad de vida. El Gobierno del estado de Guanajuato, a través **del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, JUVENTUDES GTO.**

CONVOCA A:

Estudiantes Guanajuatenses de nivel TSU y licenciatura de escuelas públicas del estado de Guanajuato.

Los alumnos interesados deberán cumplir con el siguiente:

I. Perfil

- Ser **Guanajuatense**, por nacimiento o residencia mínima de dos años comprobables;
- **Ser alumno inscrito** en nivel **TSU o Licenciatura** de escuelas públicas del estado de Guanajuato;
- Tener un **ingreso mensual per cápita** igual o menor a \$4,105.11, y
- Que preferentemente cuente con una o más carencias sociales.

II. Documentación escaneada y cargada de solicitantes nuevos

1. **Formato de firma establecida por JUVENTUDES GTO**, firmado por la persona solicitante o del padre, madre o tutor social, en caso de ser menor de edad.
2. **Constancia de residencia.** Si la persona solicitante no nació en el Estado de Guanajuato, deberá cargar comprobante de residencia mínima de 2 años en el estado. (comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde indique el tiempo de residencia);
3. **Identificación oficial vigente o la Tarjeta Contigo Si** de las personas solicitantes o del padre, madre o tutor social, en caso de ser menor de edad.
4. **Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser recibo de: agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia

- emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
5. **Comprobante mensual de ingresos económicos.** Las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran, con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos ([descarga aquí](#)) y si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.

JUVENTUDESOTO podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la autenticidad de la información y/o los documentos anexados.

La documentación deberá ser escaneada y enviada de manera completa y correcta, a través de la plataforma habilitada para la convocatoria a fin de que se evalúe la solicitud, de conformidad a las reglas de operación de este programa y a lo establecido en este documento, todos los documentos deberán ser escaneados, legibles, sin tachaduras o enmendaduras y no exceder de 1 Mb en formato PDF cada uno.

III. Características del apoyo

El monto de esta convocatoria consta de un apoyo de \$2,750.00 en el mes de octubre.

Periodos	Mes de pago	Monto
Pago 1	Octubre	\$2,750.00
Total		\$2,750.00

El apoyo se realiza mediante depósito o transferencia a cuenta bancaria. El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2022, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

IV. Proceso aspirantes

1. Las personas solicitantes deben **capturar su solicitud en la plataforma de JUVENTUDESOTO del 13 de septiembre al 03 de octubre** del 2022 a través de la siguiente liga: Da [Clic Aquí](#)

2. La persona solicitante deberá subir a la plataforma su documentación completa en formato PDF durante el proceso de registro.
3. **JUVENTUDES GTO** o instancia, revisa la documentación de las personas solicitantes, por lo que la persona solicitante deberá estar al pendiente de su correo electrónico, por si es necesario solventar documentos del expediente.
4. **JUVENTUDES GTO** selecciona a los beneficiarios.
5. **JUVENTUDES GTO** emite los resultados.
6. La persona beneficiada recibe el pago de su apoyo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes con JUVENTUDES GTO.

El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y a la suficiencia presupuestal disponible para el **ejercicio fiscal 2022**, los interesados se sujetarán a los resultados emitidos del proceso de selección

V. Publicación de resultados

JUVENTUDES GTO pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx> **o también podrá revisar con el enlace de becas de su Institución Educativa. La publicación se realizará por cortes, a partir del 23 de septiembre.**

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se regirán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022 del Estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/>

VI. Restricciones

Las restricciones de este apoyo y que constan en las Reglas de Operación son:

- I. Las becas no excederán de dos personas beneficiarias por familia nuclear.

- II. Las personas beneficiadas no podrán contar con algún otro beneficio equivalente que sea del tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por JUVENTUDES GTO durante el tiempo que reciba esta beca con excepción de los diferentes tipos de beca: del programa en especie impulso para la Inclusión Digital, Beca Servicio Social Profesional, o cualquier otra beca que así lo permita este programa o que pudiera recibir la persona en razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por JUVENTUDES GTO. En caso de este último, las personas solicitantes deberán estar al corriente de sus pagos y que no hayan sido sujetos a un procedimiento judicial iniciados por JUVENTUDES GTO, con motivo de adeudos pendientes.
- III. Las personas beneficiarias, que renuncien a la beca durante el ciclo escolar vigente, para participar en cualquier campaña de becas emitidos por JUVENTUDES GTO y que no sea compatible con este programa para el ejercicio fiscal 2022, les será cancelada la beca desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiarios con la diversa campaña la beca será cubierta a partir de la asignación de la nueva beca. En ningún caso procederán pagos retroactivos, y
- IV. No se podrá otorgar dos veces la beca a la misma persona beneficiada para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados por motivo de cambio de escuela, carrera o reprobación de grado o periodo cursado anterior inmediato. En su caso, el beneficio solamente podrá continuar a partir del periodo escolar subsecuente al último periodo apoyado, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación y exista suficiencia presupuestal

VII. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias:

Derechos de las personas beneficiarias Artículo 26 de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Obligaciones de las personas beneficiarias Artículo 27 de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Se podrá solicitar que realices tu actividad de corresponsabilidad

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

"La entrega de becas y apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022"

CONTACTO

Para cualquier información sobre la convocatoria, podrán ponerse en contacto con el responsable de becas de su institución educativa.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE "GRATUITOS".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".